

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

33071 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización denominada "UNIÓN SINDICAL Y TÉCNICOS SANITARIOS", en siglas USAE, con número de depósito 99000028 (antiguo número de depósito 4330), a la organización denominada " CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS", en siglas FESEP, con número de depósito 99005379 (antiguo número de depósito 8916).*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Santos Cívicos mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/002249.

El Comité Ejecutivo Confederal de USAE de fecha 4 de octubre de 2022 y en ejecución de lo aprobado en el IV Congreso Confederal aprobó solicitar la afiliación de la "Unión Sindical y Técnicos Sanitarios", en siglas USAE, a la "Confederación de Sindicatos de Empleados Públicos", en siglas FESEP. La certificación está suscrita por Dña. Isabel Lozano Sevilla en calidad de Secretaria de Organización con el visto bueno de la Secretaria General, Dña. María Dolores Martínez.

La Ejecutiva Nacional de FESEP adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación de la "Unión Sindical y Técnicos Sanitarios", en siglas USAE. La certificación está suscrita por D. David Gunha Bosch en calidad de Secretario de Actas con el visto bueno del Presidente, D. Jesús Santos Cívicos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 19 de octubre de 2022.- La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220042145-1